

Núm. 344

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Morera

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año económico de 1894 á 95, se hace público por medio del presente edicto para que los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el próximo mes de Febrero, con los documentos que lo acrediten; finido que sea no se atenderán.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Cornudella, Poboleda, Ulldemolins y Vilella baja lo hagan público por los medios de costumbre en sus respectivas localidades.

Morera 22 de Enero de 1894.—El Alcalde, Marcelino Barrull.

Núm. 345

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilallonga

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1894-95, se hace saber por medio del presente, para que todas las personas á quienes interesa se presenten dentro del plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos justificativos.

Vilallonga 25 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Serra.

Núm. 346

Hallándose terminado el repartimiento ó distribución gremial de líquidos correspondiente á esta villa y año económico actual, estará de manifiesto al público en la Casa Consistorial, por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones en debida forma se presenten.

Vilallonga 24 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Serra.

Núm. 347

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prades

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1894-95, se hace público por medio del presente edicto para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, las presenten en el término de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen.

Prades 24 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Sans.

Núm. 348

Confeccionados por las Juntas respectivas los repartos de consumos, el de arbitrios extraordinarios y el de líquidos para el año económico de 1893-94, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndose que finido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Prades 24 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Sanz.

Núm. 349

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Guíamets

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1894-95, se

previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que lo acrediten, dentro el término de treinta días; transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Guíamets 26 de Enero de 1894.—El Alcalde, Joaquín Giné.

Núm. 350

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora la Nueva

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio de 1894-95, se avisa á los contribuyentes, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que lo acrediten por todo el día quince de Febrero próximo.

Mora la Nueva 26 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Nogués.

Núm. 351

Confeccionado el repartimiento de encahezamiento gremial sobre el grupo de líquidos, por la Junta representante de dicho gremio, estará expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal á fin de que los agremiados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Mora la Nueva 26 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Nogués.

Núm. 352

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Molá

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1894-95, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que lo acrediten, dentro el término de quince días.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Lloá, Masroig, García y demás en donde haya terratenientes de ésta, lo hagan público en sus respectivas localidades.

Molá 26 de Enero de 1894.—El Alcalde, Francisco Sanelemen.

Núm. 353

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Salomó

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1894-95, se hace público por medio del presente para que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro el término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, con los documentos que lo justifiquen; finido dicho plazo no serán atendidas.

Salomó 25 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Badía.

Núm. 354

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de este Municipio, por cese del que la desempeñaba, y habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia anunciarlo al público, lo verifico por este medio para general conocimiento, á fin de que los que aspiren á dicho cargo presenten sus

solicitudes en esta Secretaría con las proposiciones que tengan por conveniente, sujetándose siempre á lo que consta en el pliego de manifiesto que obra en esta Secretaría.

Miravet 25 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Borrell.

Núm. 355

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Masllorens

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1894-95, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, con los títulos de dominio legalmente autorizados que lo acrediten, durante el próximo mes de Febrero.

Masllorens 26 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Batet.

Núm. 356

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torroja

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal correspondiente al año económico de 1894-95, se previene á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el plazo de veinte días, con los documentos que lo justifiquen, pues transcurrido que sea no se admitirá reclamación alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Poboleda, Vilella alta y Gratallops lo hagan público á fin de que llegue á noticia de sus administrados terratenientes de ésta.

Torroja 20 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 357

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Puigpelat

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal correspondiente al año económico de 1894-95, se previene á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que lo acrediten, por todo el mes de Febrero próximo; advirtiéndoles que terminado dicho plazo no se atenderá reclamación alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de éste, lo hagan público para conocimiento de los mismos.

Puigpelat 26 de Enero de 1894.—El Alcalde, Francisco Ferrán.

Núm. 358

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Selva

Confeccionado nuevamente el reparto de consumos para el actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que sean justas.

La Selva 25 de Enero de 1894.—El Alcalde, Andrés Puig.

Núm. 359

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Arbolí

Terminado por el Ayuntamiento y asociados el repartimiento general vecinal girado entre los vecinos y hacendados forasteros para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio económico, se hallará expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir en dicho plazo las reclamaciones que crean asistirlas.

Arbolí 24 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Abelló.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 360

Don Desiderio Sánchez García, Capitán del regimiento Infantería de Reserva de Gravelinas, número ochenta y nueve, y Juez instructor en el expediente contra el soldado reservista José Clúa Domenech, por falta de concentración para su incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Clúa Domenech, soldado del expresado regimiento de Reserva, natural de Villalba, provincia de Tarragona, hijo de José y de Raimunda, de estado soltero, de edad veinte y cinco años, de oficio jornalero, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción regular, tiene una cicatriz en el lado izquierdo del labio inferior, y estatura un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Carro de esta capital, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que por las causas expresadas le estoy formando de orden superior; bajo apercibimiento de que si no lo hace en dicho plazo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido soldado José Clúa Domenech, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dado en Tarragona á veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Desiderio Sánchez.

Núm. 361

Don Manuel Godínez y Mihura, Teniente de Navío y Ayudante Fiscal de causas de esta Comandancia.

Por el presente cito y llamo por tercera y última vez al individuo Antonio Monté Llorens, hijo de Magín y de María, natural de Reus (Tarragona), de oficio jornalero, de estado casado y de treinta y un años de edad, á quien instruyo sumaria por delito de polizaje, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca en esta Fiscalía, sita en el muelle de la puerta de Sevilla de esta ciudad; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión, por tránsitos, del expresado individuo, dejándolo en la cárcel de esta plaza á mi disposición y en clase de preso.

Cádiz diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel Godínez.—El Secretario, Manuel Soto.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.

BARBARÁ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Sarró Amill.
Gabriel Bella Abellá.
José Fabregat Porta.
José Bella Marimón.
José Casamitjana Poblet.
Antonio Miró Abellá.
José Bella Blavía.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Esplugas Monensi.
Ramón Poblet Vallbona.
José Calbet Miró.
José Fabregat Estrada.
Ramón Civit Miró.
Esteban Farré Calbet.
José Sarro Poblet.
Juan Rosanes Fuguet.
Ramón Fabregat Canaleta.
Ramón Fuguet Marimón.
José Vallvé Oliva.
José Bella Farré.
José Gomá Gil.
Ramón Canaleta Roset.
Ramón Fuguet Abellá.
José Grau Farré.
Juan Miró Abellá.
Juan Romeu Roca.
Gaspar Vallvé Civit.
Victoriano Farré Miró.
Juan Cabestany Magriñá.
Miguel Balcells Farrán.
José Miró Llénas.
José Fabregat Baldrich.
Pedro Poblet Andreu.
Antonio Fabregat Blanch.
Ramón Poblet Martí.
Ignacio Salat Sarró.

VILELLA ALTA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pablo Viñes Llorens.
José Rocamora Rebull.
Miguel Viñes Blasco.
Mateo Ferré Blasco.
José Vilá Masip.
José Rebull Rocamora.
Juan Solá Serres.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Miguel Serres Masip.
José Rocamora Ardevol.
Ramón Macip Cardona.
Simeón Viñes Homdedeu.
José Masip Rebull.
José Lleberia Masip.
Pablo Vernet Grau.
José Vernet Grau.
José Masip Bonet.
José Ferré Suco.
Juan Rebull Abelló.
Juan Serres Blasco.
Francisco Viñes Viñes.
Miguel Masip Porqueres.
José Bartolomé Figueres.
Antonio Serres Vall.
Pedro Viñes Ferré.
José Sabatá Masip.
Pedro Ferré Blasco.
José Vernet Serres.
Lorenzo Amigó Lleberia.
Domingo Simó Serres.
Pedro J. Simó Compte.
José Ardevol Masip.
José Masip Sabatá.
José Freixes Vallverdú.
Isidro Sentis Blasco.
Antonio Masip Guíamet.

ARBOLÍ

Juan Abelló Rosich.
Ramón Martorell Juncosa.
José Pamies Juncosa.
Agustín Bargalló Molné.
José Martorell Juanpere.
Salvador Bonet Juanpere.
Juan Martorell Bodra.
Juan Juncosa Martorell.
Salvador Magrané Robert.
Magín Bargalló Juncosa.
Pedro Abelló Rosich.

Juan Juanpere Juanpere.
Esteban Farrer Roig.
Esteban Cosme Martorell.
José Nadal Aguiló.
Juan Martorell Martorell.
José Pamies Martorell (a) Roig.
José Juncosa Ferraté.
Pablo Salvadó Bodró.
José Salvadó Juanpere.
Juan Robert Juanpere.
Jaime Martorell Robert.
José Masdeu Pamies.
Pablo Viñes Rius.
Ramón Nadal Aguiló.
Pedro Juncosa Roig.
José Estivill Sabaté.
José Juanpere Juncosa.
Antonio Martorell Juncosa.

ULLDEMOLINS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Jaime Nebot Queralt.
Francisco Mestich Franquet.
Jaime Freixes Sentís.
Jaime Figueras Llurba.
Ramón Montlleó Martí.
Jaime Vilalta Mort.
José Freixes Musté.
José Piñol Tapiol.
Ramón Llurba Anglés.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Montlleó Montlleó.
José Franquet Pamies.
Antonio Franch Segriá.
Francisco Llurba Puigcerros.
Ramón Montlleó Segriá.
Isidro Nebot Piñol.
Jaime Toldrá Abella.
José Toldrá Abella.
Francisco Toldrá Odena.
José Freixes Solé.
José Besó Calré.
Ramón Anglés Alabar.
Francisco Crivillé Nebot.
Bautista Aleu Guillem.
Antonio Llurba Sans.
Rafael Llurba Argañá.
Francisco Montlleó Alabar.
Antonio Vilalta Llurba.
Miguel Boqué Borrull.
Jaime Espasa Batiste.
Jaime Espasa Cañellas.
Francisco Llurba-Llurba.
José Miret Segriá.
Ramón Montlleó Masip.
Juan Queralt Roca.
José Anglés Sánchez.
Miguel Alabar Rué.
Ramón Piñol Gasull.
Baltasar Belar Sabaté.
José Boqué Serra.
Jaime Borrull Montlleó.
José Domenech Gasió.
José Espasa Anglés.
José Espasa Franquet.
Pablo Toldrá Mort.
Jaime Toldrá Freixes.

BAÑERAS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Antonio J. Ventosa Mitjans.
Luís Escofet Roig.
Juan Guxens Mestre.
Juan Ventosa Mitjans.
José Mata Mata.
Pablo Inglada Milá.
Jaime Benach Figueras.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Torras Rodó.
Magín Ventosa Figueras.
Jaime Escofet Rafecas.
José Torrents Gili.
Ramón Urgell Sanabra.
Pablo Rull Colet.
Pablo Forcada.
Cosme Banach Figueras.
Cosme Banach Rosell.
José Cañas Pujol.
Jaime Forcada Ferrán.
José Rabella Guasch.
Ramón Marcé Inglada.
Juan Güell Rabentós.

José Calaf Quintana.
Juan Figueras Nostenchs.
Teodoro Forcada Miró.
Magín Ventosa Mitjans.
Pedro Giró Alber.
Ramón Inglada Totosaus.
Pedro Escofet Rafecas.
Pedro Guasch Torrents.
José Farré Francesch.
Pablo Guasch Palau.
Isidro Guasch Figueras.
Isidro Sanahuja.
José Ribosa Ponsá.
Pedro Ventosa Rafecas.

TARRAGONA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Avelino Morera Gilabert.
José de Rovira Ricomá.
Juan Jujol Pellicer.
José M.ª Teixidó Rimbau.
Pedro Nogués Soler.
Juan Mallol Malet.
José Sabatá Abelló.
Juan M.ª Segura Teixidó.
Pablo Funtanet Segura.
Pedro Panasachs Salvany.
Juan Pallarés Bosch.
Ernesto Florensa Antero.
Ramón Prats Elías.
Juan Caballé Goyeneche.
José Martínez Vidal.
José S.ª Fábregas Domingo.
Enrique Terré Astó.
Agustín Musté Sandoval.
José Guinovart Solé.
Juan Ferrán Fábregas.
Eduardo Tapias Amorós.
José Prat Cusidó.
Martín Recasens Blanch.
Octavio Romeu Coll.
Francisco Faro Claramunt.
Ramón Morera Bové.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Gonsé Roura.
Antonio Soler Soler.
Pablo Virgili Malet.
Plácido M.ª de Montoliu de Sa-
rriera.
José Antonio Boxó Tomásino.
Pedro Gaspá Gusi.
Joaquín Torrens Esteve.
Pedro Mollol Mateu.
Ramón Cabré Niubó.
José Vilar Tomás.
Pedro Solé Ventosa.
Miguel Coma Benaiges.
Sebastián Cardona Cort.
Rafael Panasachs Salvany.
Antonio Escriu Saboret.
Bautista Capdevila Cortés.
Juan Segura Vidal.
Juan Punsoda Valldeperas.
Tomás Cuchí Dexeus.
Daniel Planas Masalles.
Cayetano Martí Veciana.
Eloy Jordá Arnalich.
Pablo Aymat Serrahima.
Daniel Virgili Malet.
Miguel Germá Arqué.
Eudaldo Roca Martí.
Francisco Salas Sabaté.
Juan Grimau Cardona.
Joaquín Magarolas Roig.
José Jordá Arnalich.
José Antonio Morera Benaprés.
José Francisco Solá Masot.
Jaime Rimbau Sanabra.
Antonio Planells Ramón.
Salvador Güell Mercader.
José Pons Gil.
José Monguió Solé.
Rafael Musolas Pascual.
José Escriu Pascual.
José Monguió Plana.
José Piqué Sardá.
Francisco Grimau Esteve.
Joaquín Pedrol Rabasa.
Luís Roig Mateu.
Martín Mas Codina.
Antonio Virgili Llaó.
Antonio Munté Sanahuja.
José M.ª Punyet Perayta.
José Comaposada Nuevas.

Francisco Salas Monserrat.
Ramón Rosell Borrás.
Baldomero Bosch Espuny.
Ramón Plana Angueja.
Bernardo Tudó Porta.
José Bertrán Gallart.
Francisco Icart Ximenis.
Miguel Serrahima del Pino.
Antonio Pelegrí Riñón.
Julían Delgado Nadal.
Pablo Brú Nadal.
Mariano Pérez Vilallonga.
Emilio Borrás Llauradó.
Gabino de la Maza Muñoz.
Pedro Antonio Mestres Gatell.
Raimundo Sanromá Monserrat.
Antonio Corbella Guinovart.
José Visiedo Herro.
Buenaventura Punyet Bofarull.
Sebastián Pons Gil.
Ricardo Barredo Alfaro.
Francisco Pey Cirera.
Magín Marot Soler.
José Batlle Vidal.
Juan González Roiges.
Buenaventura Torelló Fontani-
lles.

Antonio Badía Casi.
Domingo Batet Rosich.
José M.ª Rosell Cañellas.
Marcelino Ibáñez Masell.
Estanislao Guinovart Teixidó.
Ramón García Clavell.
José Gatell Nel-lo.
Domingo Pamias Claramunt.
José Féria Santos.
Francisco Punsoda Valldeperas.
Antonio Veciana Martí.
Manuel Roig Miró.
Buenaventura Icart Ximenis.
José O. Torras Iberu.
Domingo Baiges Ferrer.
José Morera Valls.
José Virgili Gatells.
José Revoltós Tomás.
Juan Santamaría Mañé.
Juan Vidal Mayli.
Salvador Poblet Compte.
Juan Serra Ciuró.
Fructuoso Escolá Banaiges.
Antonio Ferraté Marsal.
Ramón Gay Esteve.
Vicente Mateu Margall.
Pablo Monguió Solé.
Juan Altés Llop.
Francisco Nel-lo Serra.

PINELL

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Guari Espinós Juan.
Amposta Serres M. Juan.
Serret Bosch Juan.
Alvarez Alvarez Valero.
Serres Montagut J. Francisco.
Ferré Vallespi Nolasco.
Torrado Miralles Francisco.
Amposta Alcon Ramón.
Fontanet Amposta Juan.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Alcoverro Font José.
Altadill Martell Simón.
Altadill Martell José María.
Altadill Martell Lorenzo.
Amposta Vallespi Blas.
Amposta Borrull J. Francisco.
Amposta Lluís José.
Alarany Espinós Domingo.
Arnal Espinós Juan.
Borrás Badía Pascual.
Borrás Badía José.
Basco Treig José.
Borrull Montagut José.
Borrull Vidiella Salvador.
Espinós Adell José.
Espinós Amposta J. Bautista.
Espinós Alarany Francisco.
Espinós Alarany Domingo.
Ferré Amposta Lorenzo.
Ferré Espinós Francisco.
Ferré Tramunt Manuel.
Fucho Montagut Lorenzo.
Guari Espinós Francisco.
Lanort Amposta Francisco.

Llop Sales Francisco.
Mompou Grau J. Antonio.
Martínez Mañá Salvador.
Montagut Montagut Francisco.
Montagut Montagut Eugenio.
Montagut Rojals Juan.
Montagut Olesa Joaquín.
Montaña Amposta Juan.
Roca Segarra José.
Serres Bargalló Lorenzo.
Serres Montagut José.

BENISANET

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Antonio Rius Piñol.
Jesualdo Pujol Monné.
Francisco Tafall March.
Miguel Juan Roca Ardevol.
Jacinto Pellisa Mauricio.
José Esteban Sans Oriol.
José Serra Bonfill.
José Ayet Grau.
Tomás Bladé Ferrús.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Pedret Ferré.
Bautista Mauricio Gurrera.
Matías Bladé Piñol.
Bautista Sans Oriol.
Adrián Ramos Alés.
Bautista Grau Llop.
José Segarra Piñol.
José Bonfill Ferré.
Agustín Moseguí Ripoll.
Jaime Rofin Monné.
Juan Miró Usach.
Bautista Ripoll Rius.
Antonio Solé Mompou.
Bautista Pujol Font.
José Monné Hurtado.
Pedro Rius Piñol.
Bautista Font Bonfill.
Juan Bautista Ripoll Ferrús.
Juan Francisco Altadill Grau.
Pedro Jaime Bladé Vinaixa.
José Hurtado Ripoll.
Manuel Bonfill Grau.
Bautista Queixalós Roca.
Bautista Sastre Gari.
Enrique Desenville Font.
Juan Andreu Pedret.
Francisco Llop Segarra.
Bautista Monné Font.
Miguel Valls Saloni.
Bautista Pujol Roca.
José Llarch Roca.
Jaime Guerola Arcéga.
Pedro Ripoll Vinaixa.
Jaime Bladé Segarra.
José Moseguí Miró.
Francisco Roca Segarra.

ALMOSTER

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Fernando de Porta Sans.
Miguel Poblet Guilá.
Miguel García Gassull.
Pablo Sánchez Llusá.
José Sugrañes Fort.
José Pamies Blassi.
Pablo Sugrañes Fort.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Llevat Mariné.
Miguel de Porta Borrás.
José Llevat Llevat.
José de Porta Anguera.
Miguel Gasull Llevat.
José Trilla Bonet.
José Nogués Porta.
José Catalá Fortuny.
Miguel Llevat Plana.
José Pino Vivó.
José Fort Porta.
Miguel Llevat Sugrañes.
José Llevat Cabré.
Pablo Fort Porta.
Juan Llevat Roselló.
Pablo Estivill Elías.
Miguel Borrás Llevat.
Miguel Sánchez Burrell.
Ramón Gassull Llevat.
Miguel Llevat Llevat.
Pablo Vergés Ricart.

Juan Hortet Prats.
José García Gausell.
José Plana Torres.
José Anglés Bonet.
Pedro Nogués Pamies.
José Fort Perelló.
Pedro Sugrañes Fort.

MONTROIG

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Salvador Serra Toda.
Antonio Ferrando Fortuny.
Joaquín Bargalló Freixas.
Joaquín Martí Prous.
José Aragonés Pallás.
Manuel Riba Puñet.
José Aragonés Savall.
Pablo Aguiló Boronat.
Damián Tost Marco.
Cayetano Romeu Benapres.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Salvador Jordi Alentorn.
José Rom Pujol.
Francisco Cabré Fraga.
Teodoro Puñet Aragonés.
Miguel Aragonés Catalá.
Francisco Nogués Aguiló.
Domingo Olivé Llaberia.
José Nogués Aguiló.
Antonio Benaiges Llobet.
José Ferrando Alsina.
José Compte Ferrando.
Juan Aleu Compte.
Pedro Benaiges Arnal.
Salvador Aragonés Bargalló.
Fernando Pellicer Savall.
Antonio Compte Ferrando.
Juan Martí Roca.
Domingo Munté Mariné.
Félix Loaira Tur.
José Gassó Miralles.
Ramón Pascual Aixarria.
Francisco Benach Solé.
José Munté Pascual.
Joaquín Boronat Llaberia.
José Antonio Escoté Gairal.
Salvador Ferré Anglés.
Salvador Aragonés Font.
José Ferré Rofes.
José Toda Cabré.
Carlos Boronat Solé.
Miguel Riba Puñet.
Miguel Bargalló Pujol.
Marcos Massó Alsina.
José Toda Salvadó.
Benito Josa Masó.
José Munté Llaberia.
Domingo Nolla Vidal.
Benito Nolla Olivé.
José Solé Solé.
Miguel Vilá Pascual.

VILALLONGA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Serra Gibert.
Martín Ruis Vallés.
Manuel Soler Pallarés.
José Casá Casellas.
José Vallés Armengol.
José Fortuny Domingo.
Pablo Roig Martorell.
Ramón Fortuny Folch.
Magín Sans Balañá.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Javier Bella Gibert.
Isidro Carbonell Guiot.
José Roig Coll.
José Roig Vallvé.
José Montserrat Rovira.
Martín Granell Cusidó.
José Mestres Mateu.
Cayetano Martí Rovira.
José M.º Mazón Casas.
Martín Catá Soler.
Ramón Vallés Guillemat.
Sebastián Fortuny Sendrós.
Juan Mateu Domingo.
José Queralt Catalá.
José Sans Vidal.
Salvador Casá Martínez.
Isidro Vidal Folch.
Pedro Guri Salvat.

Martín Vallés Armengol.
Martín Guiot Montserrat.
Narciso Vallés Saumell.
Francisco Roig Masoni.
Francisco Mateu Montserrat.
Martín Vallés Vallvé.
José Companys Badia.
Francisco Guillemat Soler.
Domingo Montserrat Saumell.
José Virgili Banús.
Ramón Martí Tomás.
José Mestres Miguel.
José Banús Mateu.
José Llagostera Llumbart.
Jaime Folch Virgili.
Antonio Masoni Vidales.
Juan Fortuny Masó.
Pablo Granell Vallés.

CAPAFONS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Tost Balañá.
Pedro Balañá Terrés.
José Tost Basora.
Pedro Serralta Venrell.
José Llorc Pocerull.
Juan Basora Solé.
José Venrell Serra.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Bautista Balañá Barbará.
Pedro Fort Pocerull.
José Balañá Pocerull.
Francisco Basora Caballé.
Tomás Balañá Voltó.
José Pocerull Voltó.
Antonio Corts Balañá.
José Balañá Serra.
Bautista Balañá Fortuny.
Pedro Llorc Serralta.
Juan Llorc Pocerull.
José Mangrané Sendrós.
Juan Venrell Serra.
José Pocerull (a) Baña.
Bautista Tost Basora.
Bautista Basora Barbará.
Juan Basora Caballé.
Juan Cots Caballé.
Francisco Pocerull Voltó.
José Venrell Vallverdú.
José Venrell Basora.
José Pocerull Vilalta.
José Ferré Basora.
José Caballé Tost.
Juan Barbará Ferré.
Ramón Fortuny Clavo.
Juan Pocerull Martorell.
Juan Voltó March.

CATLLAR

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Pascual Parés.
Manuel Mallol Queralt.
Antonio Pallarés Plana.
Eufemeniano Queralt Anglés.
José Fortuny Vives.
José Pallarés Badia.
Pablo Sanabras Magriñá.
José Novell Estil-les.
Jaime Montserrat Canals.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Gaspá Olivé.
Sebastián Pallarés Gassó.
José Mañé Franquet.
Juan Pallarés Salort.
Juan Canals Mañé.
Antonio Gatell Fortuny.
Francisco Guinovart Mañé.
Juan Miró Vallvé.
Pablo Moragas Canals.
Pablo Pallarés Urgell.
Francisco Rull Pascual.
Pablo Miró Olivé.
Antonio Blanch Canals.
Juan Elías Urgell.
José Blanch Bertrán.
Rafael Virgili Puig.
Francisco Elías Fortuny.
José Mercadé Canals.
Juan Pujadas Almirall.
Pedro Pascual Prats.
Isidro Monserrat Mañé.
Jaime Vidal Canals.

Ambrosio Rull Mañé.
Francisco de P. Mañé Franquet.
Pedro Sardá Estil-les.
Francisco de A. Güell Coll.
Pablo Mañé Bofarull.
Juan Pallarés Virgili.
José Pallarés Rull.
José Rull Pallarés.
Francisco Torrens Giné.
Agustín Rull Vallvé.
Francisco Solé Mercadé.
Antonio Bofarull Giné.
Isidro Mañé Martí.
Nicasio Vidal Canals.

VIÑOLS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Vidal Tarés.
Juan Naet Salvadó.
José Pujals Guasch.
José Chancho Nolla.
José Mallafré Mas.
Juan Serra Vidiella.
Juan Mallafré Nolla.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Barenys Bertráns.
Juan Bertrán Compta.
Juan Domenech Bertrán.
Francisco Gras Dols.
Pedro Llebaria Crusat.
José Oriol Mallafré.
Ramón Oriol Gras.
Joaquín Sabater Guasch.
José Serra Chancho.
José Serra Nolla.
Juan Vidal Mercadé.
José Vidal Torrell.
José Vidal Vidal.
Salvador Vidal Vidal.
Francisco Serra Torrell.
Pablo Vidal Torrell.
Juan Mas Juncosa.
Juan Vidiella Gispert.
Francisco Vidal Vidiella.
Antonio Chancho Serra.
Deogracias Bertrán Gispert.
José Plana Nicolau.
Juan Serra Pujals.
José Vidal Siuró.
Francisco Gili Torrell.
Francisco Folch Folch.
José Rovira Serra.
Agustín Pallarés Fonoll.

TORREDEMBARRA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Manuel Ramón Huguet.
Antonio Roig Reverté.
Antonio Pijuan Ramón.
Hermenegildo Llorens Pamies.
Juan Reverté.
Juan Papiol Rovira.
Joaquín Mascaró Roig.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Arnalich Tremul Luís.
Alberich Rovira Pablo.
Carreras Torné Ramón.
Camps Sardá José.
Casals Piñol Francisco.
Ciuró Saumell Francisco.
Elías Salvat José.
Fusté Rosell Valentín.
Figueras Figueras Francisco.
Farré Guimerá Juan.
Farré Calveras Esteban.
Farré Rosell Pedro.
Gras Rovira Valentín.
Gibert Casals Antonio.
Huguet Borrás Esteban.
Ibern Gibert Mariano.
Ibern Rovira Juan.
Ibern Rovira José.
Lluch Llorach Francisco.
Llorens Estil-las Hermenegildo.
Llorach Fontanillas José.
Marros Aguiló Daniel.
Martí Espina José.
Mirás Pedro Ramón.
Mascaró Ferré Magín.
Mercadé Tarregó Ramón.
Mañé Recasens Juan.
Ribalta Capell Toribio.

Rovira Figuerola José.
Rovira Mallafré José.
Rovira Maurí Juan.
Rovira Mallol Matías.
Ribera Gaya José.
Solé Farré Juan.
Sanmartí Pamies Joaquín.
Solé Mas José.
Solé Recasens José.
Solé Farré Pedro.
Toda Recasens Antonio.
Valdés Badía Narciso.

IRLAS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Solanes Mestre.
José Roigé Mariné.
Lorenzo Mestre Cabré.
Bautista Jané Castelló.
José Mestre Basora.
Juan Roigé Viñas.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Porta Martí Francisco.
Juncosa Vaque Salvador.
Mestre Franquet Juan.
Cabré Ciurana Antonio.
Mestre Mestre Juan.
Juncosa Vaque Agustín.
Mestre Blay Pedro.
Estivill Dulset Salvador.
Estivill Dulset José.

MOLÁ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Abelló Madico.
Juan Anguera Solé.
Gregorio Abelló Llorens.
Severino Argilaga Salvadó.
Tomás Bargalló Mas.
Jaime Bargalló Salvadó.
Juan Cabré Bargalló.
José Castellví Abelló.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Tomás Castellví Escoda.
Antonio Cubells Vidal.
Pelegrín Domenech Borrell.
Jaime Domenech Vernet.
José Drudis Torrent.
Federico Escoda Sancho.
Eusebio Escoda Sedó.
José Estevill Jornet.
Juan Juncosa Sabaté.
Jaime Llorens Masip.
Juan Mestre Rofes.
Ramón Mestre Rofes.
José Peleijá Gibert.
Félix Pena Perpiñá.
José Perpiñá Escoda.
Juan Perpiñá Escoda.
Juan Perpiñá Giné.
Francisco Pujol Vernet.
Francisco Rovira Farnós.
José Salvadó Bargalló.
Francisco Salvadó Besó.
José Salvadó Llorens.
Ramón Salvadó Llorens.
José Salvadó March.
Francisco Salvadó Vernet.
Francisco Sanelement Perpiñá.
Domingo Serres Estevill.
Federico Serres Vernet.
Juan Serres Vernet.
José Solá Llorens.
Juan Vernet Mestre.
Juan Vilanova Canals.

POBLA DE MASALUCA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Llop Cot.
José Gabaldá Llop.
Juan Gironés Rius.
Sebastián Llop Arbonés.
José Arbonés Gabaldá.
José Suñé Daura.
Felipe Jaurequi Tena.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Bautista Albares Folqué.
Ramón Albares Folqué.
José Salvadó Blanch.
Francisco Salvadó Blanch.

Francisco Domenech Tarragó.
José Gabaldá Suñé.
José Pallarés Folqué.
Francisco Salvadó Alcoverro.
José Pallarés Salvadó.
Juan Vidal Gabaldá.
Antonio Suñé Llop.
Rafael Suñé Alcoverro.
Mateo Guimerá Sabaté.
Luís Folqué Suñé.
Pedro Juan Folqué Salvadó.
José Suñé Domenech.
Ramón Arbonés Suñé.
Juan Folqué Suñé.
José Salvadó Alcoverro.
José Suñé Llop.
José Benavent Llop.
Francisco Suñé Suñé.
Manuel Gabaldá Domenech.
José María Salvadó Balimaña.
José Folqué Suñé.
Joaquín Suñé Alcoverro.
José Llop Suñé.
Pedro Llop Suñé.

VENDRELL

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Ramón Corbella Fontana.
Jaime Foix Julivert.
Félix Esclarans Claramunt.
Juan Rigual Mallafré.
Francisco Solé Trilla.
Juan Sanromá Lleó.
José Torrens Esteve.
Gil Boixadós Puig.
Evaristo Julivert Calbó.
Juan Serra Escofet.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Fons Boada.
Juan Solé Galofre.
Salvador Euras Escofet.
Melchor Escofet Vidal.
Jaime Romeu Escofet.
José M.º Alvarez Fuster.
Jaime Miró Bassa.
Juan Carné Olivella.
Rafael Fuster Solé.
Pablo Dinarés Nin.
Félix Morenes Raventós.
Salvador Rabasó Calbó.
Tomás Recasens Minguella.
Pedro Soler Fuster.
Magín Mayner Bellvé.
José Nin Mallafré.
Matías Sanromá Lleó.
Ramón Fontana Esteve.
Manuel Trayner Gasull.
Esteban Porta Perearnau.
José Recasens Minguella.
Eugenio Gasull Lladó.
Antonio Socías Bassa.
José Vidal Güell.
José Mumburá Benet.
Isidro Gibert Vidal.
José Papiol Toldrá.
Salvador Borrut Mata.
Ramón Carreras Trillas.
Salvador Giró Nin.
Juan Porta Capdevila.
Jaime Socías Socías.
Ramón Rigual Soler.
Jaime Romeu Guixens.
Antonio Romeu Romeu.
Jaime Vidal Virgili.
Antonio Martorell Julivert.
Francisco Magriñá Lleó.
Buenaventura Bassa Aulich.
Pablo Lleó Dinarés.
Pablo Sanromá Lleó.
Leopoldo Angulo de la Torre.
Pablo Mata Brunet.
José Roviroza Pascual.
Juan Galofre Serra.
Rafael Mañé Recasens.
Francisco Bassa Nin.
Luis Romeu Vidal.
Gil Salvó Rosés.
Salvador Esvertit Aymerich.
Francisco Calafell Boronat.
Gabriel Borrell Gomis.